



MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZÁSE PERMISO
ADMINISTRATIVO SIN GOCE

LA HIGUERA, 06 DIC 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Párrafo 2°, Artículo 17° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y lo dispuesto en el Decreto Exento N° 271 con fecha del 25 de Enero del presente año y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por la interesada

DECRETO EXENTO N°

4557

AUTORIZASE, hacer uso de 01 (un) día hábil de permiso administrativo, sin goce de remuneraciones a la Sra. **GUILLERMINA DEL ROSARIO MOLINA BARRAZA**, Auxiliar de Servicios de Salud – Centro de Salud de La Higuera, categoría "F", desde el **05-12-2013** y hasta el **05-12- 2013**, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Interesado (a)
 - 2.- Correlativo Depto. de Salud 939/4-12
 - 3.- Carpeta Personal
 - 4.- Secretaría Municipal
- CFG/MPB/LFW/atc